ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA PARA LA APERTURA, EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE ÚNICO DEL EXPEDIENTE CONTR 2024 354612 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECÁNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA EMBARCACIÓN PUNTA CARNERO", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 8.520,82 € (IVA INCLUIDO)

En SEVILLA, siendo las 13:00 horas del 16 de SEPTIEMBRE de 2024, JAIME BLANCO RUÍZ-TAGLE, en calidad de Unidad Técnica asistente del Órgano de Contratación, procede, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas a la apertura, examen y calificación de la subsanación de las documentación del sobre único presentada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC del expediente de referencia, tramitado mediante procedimiento abierto supersimplificado.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación.

Tras el desencriptado y apertura de la subsanación de la documentación del sobre único que ha tenido entrada en tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, la Unidad Técnica concluye que NÁUTICA PROMARINA 2015, S.L., ha subsanado correctamente y acuerda ADMITIR su oferta a la licitación, por considerarse subsanados en tiempo y forma los defectos de que adolecía.

Tras ello, la Unidad Técnica procede a puntuar las proposiciones que continúan en el proceso de licitación, aplicando las fórmulas que son de ponderación aritmética; resultando la puntuación total en orden decreciente que se recoge en el Anexo de la presente Acta.

A la visto de lo expuesto con anterioridad, la Unidad Técnica de Contratación acuerda por unanimidad:

Primero.- Elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del expediente de referencia a la empresa NÁUTICA PROMARINA 2015, S.L. con un importe ofertado de SIETE MIL CUARENTA Y UN EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (7.041,05 €), IVA no incluido.

Segundo.- REQUERIR por medios electrónicos a la empresa propuesta, para que presente en el plazo de SIETE (7) DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente al envío el requerimiento, a través del Portal de Contratación Electrónica SIREC, la documentación previa a la adjudicación señalada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 13:15 horas del día 16/09/2024, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta el acta, procediéndose a su aprobación, con el visto bueno de la Unidad Técnica.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JAIME BLANCO RUIZ TAGLE	16/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm5NAMZXDL5RF3C8X2XLF4J65V3	PÁG. 1/2

Es copia auténtica de documento electrónico

Junta de Andalucía

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

ANEXO. PUNTUACIÓN OBTENIDA

	Empresa	Plazo de respuesta (inicio de los trabajos) frente a una avería de la embarcación (URGENTE) (HASTA 5 PUNTOS)	Plazo de respuesta (inicio de los trabajos) frente a una avería de la embarcación (NO URGENTE) (HASTA 5 PUNTOS)	Tener implantada la norma ISO 14001 o equivalente en mantenimiento de embarcaciones o similares (HASTA 5 PUNTOS)	Importe Ofertado	Valoración económica (HASTA 85 PUNTOS	Valoración Total
1	NÁUTICA PROMARINA 2015, S.L.	5,00	5,00	0,00	7.041,05 €	85,00	95,00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

16/09/2024

PÁG. 2/2

FIRMADO POR

JAIME BLANCO RUIZ TAGLE

VERIFICACIÓN

Pk2jm5NAMZXDL5RF3C8X2XLF4J65V3